



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 2 - PDIFTNA-72-LPN-O - LPN N° 01/2023 – “Construcción de muelle turístico para embarcaciones menores del Puerto de Ushuaia”

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES

LPN N° 01/2023 – “Construcción de muelle turístico para embarcaciones menores del Puerto de Ushuaia”

PDIFTNA-72-LPN-O

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”

Programa de desarrollo, inversión y facilitación del turismo de naturaleza de Argentina: “La ruta natural”

Préstamo BID 5521/OC-AR

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2.

En respuesta a las consultas recibidas al correo electrónico adquisiciones@turismo.gob.ar, asignado por el organismo a tal fin, en virtud de lo manifestado en las cláusulas IAO 11 y 12 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 01/2023 el Contratante comunica la siguiente Circular Aclaratoria N° 2.

CONSULTA N°1:

¿Con respecto a solicitud anterior sobre los planos de instalaciones, sería posible conseguir un dwg de las instalaciones eléctricas? Ya que en el drive se observa únicamente el de instalaciones de agua e incendio.

RESPUESTA N° 1

A lo solicitado, se han vinculado al link de descarga de Anexos al Pliego

(https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1Joqp6JBt5YCIihkde5L6e_y_HnGKQS4h) en “Anexo X Instalaciones” los planos en formato .dwg. solicitados.

CONSULTA N° 2:

Luego, quisiéramos consultar si la unidad de medida del ítem 10.1 “Tapada canal de servicios chapa estampada bastón trabado” es correcta o si deberían ser metros lineales.

RESPUESTA N° 2

Se informa que la unidad de medida en el ítem 10.1 se computó por m2 de chapa necesaria para que puedan tapar los canales de servicios.

CONSULTA N° 3:

Basándonos en el cómputo y memoria descriptiva, se interpreta que la construcción del Espigón E1 no está contemplada en esta etapa, sin embargo, en los planos de las instalaciones se puede observar que tienen en cuenta este espigón. ¿Este tramo de las instalaciones debería considerarse en el muelle existente o es una proyección a futuro que debe ser descartada en esta licitación?

RESPUESTA N° 3

Al respecto se informa que el espigón E1 no forma parte del presente contrato de obra. Dicha información está indicado a modo informativo. Todas las instalaciones que figuren en él no se deben computar como trabajos a realizarse.

CONSULTA N° 4:

Sumado a las consultas realizadas con anterioridad, solicitamos aclarar si el sistema de contratación será por ajuste alzado o precio unitario. Aguardo respuesta.

RESPUESTA N° 4

El sistema de contratación utilizado para llevar a cabo esta obra es por Ajuste Alzado.

